

## **GRUPO DE RÍO**

### **DECLARACION SOBRE ACTIVIDADES MILITARES DEL REINO UNIDO EN LAS ISLAS MALVINAS**

Declaración remitida por la Secretaría Pro-Témpore del Grupo de Río sobre actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas que fue aprobada por los países miembros, por lo cual se procedió a su difusión oficial.

Con motivo de la comunicación remitida por fuerzas militares británicas a las autoridades argentinas, el pasado 8 de octubre, por la que se informó sobre un proyecto de realizar disparos de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, el Grupo de Río rechaza la realización de dichos ejercicios que se contraponen a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución por la vía pacífica de la controversia de conformidad con los llamamientos de la comunidad internacional y a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General

Sobre el particular, el 9 de octubre de 2010, el Gobierno argentino presentó una nota de protesta al Reino Unido ante la pretensión de realizar el ejercicio militar y exigiendo al Gobierno británico que se abstenga de llevarlo a cabo. Dicha nota ha sido circulada como documento oficial de las Naciones Unidas y de la OEA.

El Grupo de Río reafirma lo expresado en anteriores Declaraciones y reitera su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referido a la Cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, recuerda el permanente interés regional en que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar -a la mayor brevedad posible- una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Santiago de Chile, 15 de octubre de 2010